



NOMBRE DEL ALUMNO:

Sofía Yamileth Guillén Flores

NOMBRE DEL MAESTRO:

Dra. Luz Elena Cervantes Monroy

NOMBRE DEL TRABAJO:

Súper Nota

MATERIA:

Legislación en Nutrición

GRADO Y GRUPO

LNU-9A

24/May/2025 COMITAN CHIAPAS

ASPECTOS JURIDICOS DE SALUD Y

nutrición

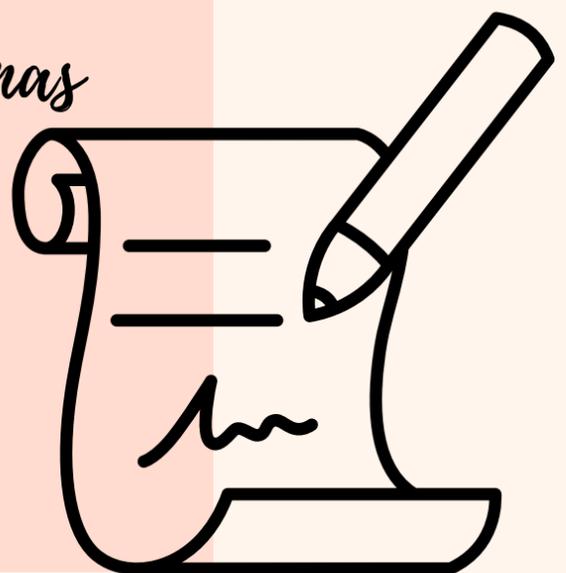


Derecho

Es el conjunto de normas que imponen deberes y normas que confieren facultades, que establecen las bases de convivencia social y cuyo fin es dotar a todos los miembros de la sociedad de los mínimos de seguridad, certeza, igualdad, libertad y justicia.

Clasificación de las normas

- Normas jurídicas (bilaterales, exteriores, coercibles, heterónoma)
- Normas sociales (desarrolla una vida amena)
- Normas morales (jurídico generales o generales, jurídico individuales)



Fuentes del derecho

Son aquellas contribuciones que originan el sistema jurídico y de las cuales nacen las normas jurídicas que regulan la vida de las personas. Se clasifican en formales, materiales o reales.



Las normas oficiales mexicanas

son regulaciones técnicas de observancia obligatoria expedidas por las dependencias competentes, que tienen como finalidad establecer las características que deben reunir los procesos (Artículo 10, 15, 34)



Diferencias entre NOM y NMX

NOM: es la regulación técnica de observancia obligatoria expedida por las dependencias normalizadoras competentes a través los Comités Consultivos Nacionales de Normalización, conforme al artículo 40 de la (LFMN)

NMX: características o prescripciones aplicables a un producto, proceso, instalación, sistema, actividad, servicio o método de producción u operación, así como aquellas relativas a terminología, simbología, embalaje marcado o etiquetado.

ASPECTOS JURIDICOS DE SALUD Y

nutrición

Fundamento constitucional de la salud y la alimentación



Art. 4 párrafo III

Toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad. El Estado lo garantizará.

- Derecho a la alimentación
 - Derecho a la salud
 - Derecho de los niños a la alimentación y a la salud

El derecho humano a la salud y a la alimentación en los tratados internacionales.

- Es una obligación legal
- Es políticamente popular
- Es económicamente racional
- Fortalece a las demás comunidades locales
- Es una cuestión de ética



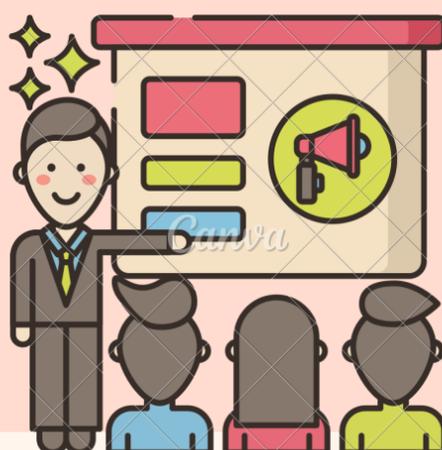
Seguridad alimentaria

La seguridad alimentaria se da cuando todas las personas tienen acceso físico, social y económico permanente a alimentos seguros, nutritivos y en cantidad suficiente.

- Deberá contar con:
- Disponibilidad, estabilidad, acceso, consumo

Programas políticos y sociales en materia de nutrición en México

Alimentación para el Bienestar se construirá infraestructura para transformar con 8 plantas para procesar y envasa, dar valor agregado a los granos de café, cacao, maíz y frijol y miel provenientes de productoras y productores de pequeña y mediana escala



Autoridades nacionales relacionadas con la salud y alimentación.

- Secretaria de salud (Artículo 7mo)
- COFREPIS (Artículo 17 bis)
- SENASICA (protege recursos agrícolas, etc)



Legislación federal en salud y en nutrición.

Los programas de nutrición promoverán la alimentación nutritiva y deberán considerar las necesidades nutricionales de la población.